



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR

De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1704/49-1707 – B7167DRB Pinamar  
Email: hcdsecretaria@pinamar.gob.ar – web: <http://hcdpinamar.gob.ar>

## ANEXO I ORDENANZA N° 6324/2022

### CAPITULO IV: CONTRIBUYENTES Y RESPONSABLES

**ARTICULO 212:** Son contribuyentes de los impuestos del presente Título las personas físicas autorizadas para el ejercicio de la actividad, no siendo trasladable a otras personas físicas.

**ARTICULO 213:** La presente ordenanza establecerá importes fijos en función del tiempo de duración de los permisos para la venta ambulante.

**ARTICULO 214:** La venta ambulante sin autorización o con permiso vencido hará pasible a los responsables de las acciones que al efecto se establezcan.

**ARTICULO 215:** Los solicitantes del permiso deberán obtener previamente libreta sanitaria.

**ARTICULO 216:** La venta de productos en la vía pública y las prohibiciones al respecto se regirán de acuerdo a lo reglamentado en las ordenanzas vigentes y disposiciones concordantes.

### CAPITULO V: FORMAS Y PLAZOS DE PAGO

**ARTICULO 217:** Los derechos establecidos en el presente título deberán abonarse por períodos no inferiores a cuatro meses por adelantado.

### TITULO XIX

#### DISPOSICIONES VARIAS

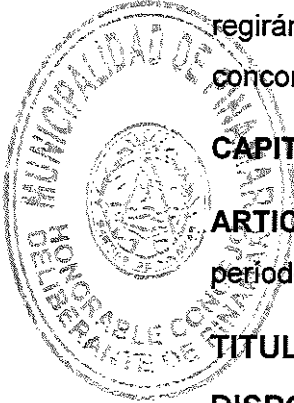
**ARTICULO 218:** Todos los términos de la presente ordenanza se refieren a días hábiles. Si el vencimiento de un impuesto coincidiera con un día inhábil el pago del mismo podrá efectuarse hasta el día hábil inmediato posterior.

**ARTICULO 219:** Todos los importes de la presente ordenanza están expresados en módulos (m) con sus respectivos centésimos.

**ARTICULO 220:** Fijese el valor del módulo para el Ejercicio Fiscal 2023, a partir del 01 de Enero en pesos sesenta y cuatro con cincuenta centavos (\$64,50), a partir del 01 de Marzo en pesos setenta y tres (\$73,00), a partir del 01 de Junio en pesos ochenta y uno con cincuenta centavos (\$81,50) y a partir del 01 de Noviembre en pesos ochenta y nueve (\$89,00).

**ARTICULO 221:** Todas las disposiciones y los valores establecidos en la presente ordenanza serán de aplicación a partir de su promulgación.

Analia Figueroa  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Pinamar



Karina A. Perez  
Secretaría  
Honorable Concejo Deliberante  
Pinamar